

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: CHRISTIAN FRANCISCO OLGUIN MATURANA Rut 18788186-2

La Cantidad de 1,229,916 UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	42	26/03/2026	1,451,228

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES		1,451,228
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,451,228	
Totales		1,451,228	1,451,228

COMPROBANTE DE EGRESO:

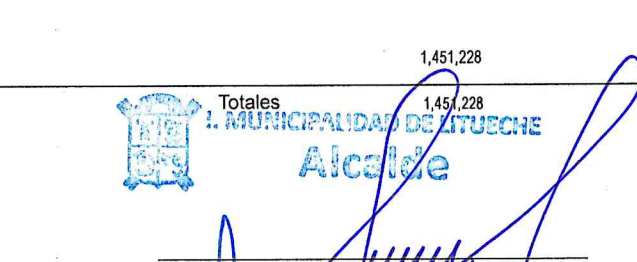
ASIENTO N° ..... FECHA.....


EGRESO N° ..... FECHA..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025		1,229,916
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		221,312
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	1,451,228	
Totales		1,451,228	1,451,228

  
 ALEJANDRO CACERES REYES  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
 LAURA URIBE SILVA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 RODRIGO PÁRAMOS VIDAL  
 ALCALDE

  
 ROMINA VARGAS SANTANDER  
 DIRECTOR DE CONTROL (s)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



### 4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 533

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 18788186-2

NOMBRE: CHRISTIAN FRANCISCO OLGUIN MATURANA

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 42

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 529

N° EGRESO: 0

#### DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	1,229,916
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	221,312
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	1,451,228	0
<b>TOTAL:</b>		<b>1,451,228</b>	<b>1,451,228</b>

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno

### 3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 607

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 18788186-2

NOMBRE: CHRISTIAN FRANCISCO OLGUIN MATURANA

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 42

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

#### DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	1,451,228
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,451,228	0
<b>TOTAL:</b>		<b>1,451,228</b>	<b>1,451,228</b>

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
591	26/03/2026	215-21-03-001-000-000	1,451,228	42	130,000,000	23,507,724	105,041,048

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
591	215-21-03-001-000-000	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	1,451,228

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno



## OBLIGACION

Comprobante: 591

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 18788186-2

Nombre: CHRISTIAN FRANCISCO OLGUIN MATURANA

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 42

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA -	1,451,228	130,000,000	23,507,724	105,041,048
TOTAL:		1,451,228			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-03-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	1,451,228	130,000,000	24,958,952	105,041,048

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno

**CHRISTIAN FRANCISCO OLGUIN MATURANA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 42**

**RUT: 18.788.186-2**

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, SERVICIOS  
PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE  
CONSULT, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y  
TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES  
N.C.P.,

**SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA TECNICA**  
CAPITAN AVALOS LTB 640 , LITUECHE

**Fecha: 26 de Marzo de 2026**

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Domicilio:** CARDENAL CARO 796, LITUECHE

**Rut:** 69.091.100- 0

Por atención profesional:

PRESTACION DE SERVICIOS DURANTE EL MES DE MARZO . REVISION DE EXPEDIENTES D.O.M.	1.451.228
---	-----------

<b>Total Honorarios: \$:</b>	1.451.228
------------------------------	-----------

<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	221.312
---------------------------------	---------

<b>Total:</b>	1.229.916
---------------	-----------

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 11:49



1878818600042447F197

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603261149

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 11:49



**INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS**

Nombre:	Christian Francisco Olguin Maturana	Rut:	18.788.186-2
Prestación de Servicios - Honorarios a Suma Alzada		D.A. Contrato:	12
Periodo:	Febrero 2026	Fecha Informe:	26/03/2026

**Función Contratada**

- 1.- atender y fiscalizar el ingreso oficial de todo expediente o solicitud de edificación, relacionados con viviendas unifamiliares y/o equipamiento que no esté acogido a copropiedad inmobiliaria.
- 2.- confeccionar informes diarios, mensuales, semestrales y anuales de ingresos de expedientes y nómina de permisos otorgados cada mes, semestre y año.
- 3.- atender y dar respuesta a las consultas de carácter técnico, formuladas verbalmente o escritas por los usuarios.
- 4.- Atender público en general, en todo tipo de consultas e informar de la tramitación de las solicitudes ingresadas.
- 5.- revisión profesional de los expedientes de obras ingresadas (anteproyectos, obras nuevas, permisos de ampliación, modificación de proyectos, obras menores, instalaciones de faenas, permisos de demolición, certificados de instalación de antenas y otros) emisión de acta de observaciones, rechazo o aprobación, según corresponda, relacionados con viviendas unifamiliares y/o equipamientos que no están acogidos a copropiedad inmobiliaria, en cumplimiento de la normativa vigente.
- 6.- Realizar labores correspondientes y atingentes a la Dirección de Obras Municipales de la comuna de Litueche.

**Acciones o actividades realizadas**

**INGRESO DE EXPEDIENTES A LA DIRECCION DE OBRAS:**

- En el ingreso de expedientes a la dirección de obras se reciben carpetas por parte de profesionales que solicitan algún tipo de permiso. En donde se les realiza una revisión preliminar de documentos exigidos por la LGUC y la OGUC. Generando un número de expediente y un control de ingreso.
- Permiso de edificación obra nueva, expediente 21/2026.
- Ingreso de Subdivisión, expediente 01/2026.
- Ingreso de subsanación, expediente 20/2026.
- Ingreso de subsanación, expediente 79/2025.
- Ingreso de subsanación, expediente 79/2025



## EXPEDIENTES REVISADOS

- La revisión de expedientes consta de distintos procesos y el primero es la revisión preliminar del expediente generando actas de observaciones.

- Revisión permiso de edificación obra nueva, expediente 100/2024.
- Revisión permiso de edificación obra nueva, expediente 13/2026.
- Revisión permiso de edificación obra nueva, expediente 18/2026.
- Revisión permiso de edificación obra nueva, expediente 03/2026

## ENVIO DE ACTAS DE OBSERVACIONES

- Una vez generadas las actas de observaciones se realiza una segunda revisión en conjunto con el jefe de la unidad de edificación para ser visados y posteriormente enviados al arquitecto patrocinante y propietario.

- Envío de actas de observaciones permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda social y Otras. Expediente 13/2026.
- Envío de actas de observaciones permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda social y Otras. Expediente 18/2026.
- Envío de actas de observaciones Regularización por ley 20.898. Expediente 03/2026.
- Envío de actas de observaciones permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda social y Otras. Expediente 98/2024.
- Envío de actas de observaciones permiso de Modificación de Proyecto de Edificación. Expediente 99/2024.

## REVISION DE PROYECTOS SUBSANADOS

- Cuando el arquitecto subsana las observaciones emitidas realiza un nuevo ingreso de documentos rectificadas los cuales se vuelven a revisar para ser adjuntado y/o remplazados en el expediente original.

- Subsanación permiso de edificación obra nueva, expediente 79/2025.
- Subsanación permiso de edificación obra nueva, expediente 13/2026.
- Subsanación permiso de edificación obra nueva, expediente 18/2026.
- Subsanación recepción definitiva, expediente 23/2025.
- Subsanación recepción definitiva, expediente 20/2026



## **INFORME DE RESPUESTAS DE OBSERVACIONES**

- Si el arquitecto no subsanó en su totalidad las observaciones emitidas se procede a la elaboración de un informe de respuestas de observaciones.

- No se realizaron informes durante el mes de marzo

## **CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES**

- Una vez el proyecto se encuentra correctamente desarrollado se procede al cálculo de derechos municipales.

- Cálculo de derechos municipales, permiso de edificación obra nueva, expediente 13/2026.
- Cálculo de derechos municipales, permiso de edificación obra nueva, expediente 18/2026.

## **ELABORACION DE PERMISOS DE EDIFICACION**

- Cuando es cancelado el pago de derechos municipales se procede a la elaboración de una resolución de permiso de edificación. Además, se timbran los planos y documentos adjuntos en el expediente.

- Permiso de Edificación Obra Nueva, expediente 13/2023.
- Permiso de Edificación Obra Nueva, expediente 18/2023.

## **INGRESO DE SOLICITUD DE RECEPCION DEFINITIVA**

- Una vez ejecutado el proyecto, el arquitecto comienza el trámite de recepción definitiva en donde se crea un nuevo expediente el cual debe cumplir con lo estipulado en la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Para esto se genera un nuevo número de expediente y un control de ingreso. Luego se realiza la visita por parte del DOM o en su defecto por el jefe de edificación.

- Ingreso del expediente 04/2026.
- Ingreso del expediente 05/2026.



## **ACTA DE OBSERVACIONES DE RECEPCION DEFINITIVA**

- En esta etapa se realiza una revisión al expediente de solicitud de recepción definitiva y se generan actas de observaciones para posteriormente ser enviadas al arquitecto patrocinante y propietario.

- No se realizaron actas de observaciones en el mes de marzo.

## **DERECHOS MUNICIPALES RECEPCION DEFINITIVA**

- Una vez que se subsana oportuna y correctamente las observaciones emitidas se procede al cobro por de certificado de recepción definitiva y Ley de aporte al espacio público si corresponde.

- Cobro de derechos municipales expediente de recepción definitiva de obras de edificación 01/2026.
- Cobro de derechos municipales expediente de recepción definitiva de obras de edificación 26/2025.
- Cobro de derechos municipales expediente de recepción definitiva de obras de edificación 03/2026

## **CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA**

- Una vez que se cancela el cobro de derechos municipales se procede a la elaboración del certificado de recepción definitiva.

- Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 10 expediente 01/2026.
- Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 09 expediente 03/2025.
- Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 08 expediente 26/2025.



## DESARROLLO ADMINISTRATIVO

- El desarrollo administrativo comprende labores de gestión de datos, atención a público y la elaboración de documentos asociados a la revisión de expedientes. Tales como: Notificaciones, resoluciones e informes.

- Actualización base de datos de la DOM.
- Atención y resolución de dudas de arquitectos y propietarios.
- Notificación de rechazo N° 34, expediente 02/2024 Permiso de Edificación Obra nueva.
- Notificación de rechazo N°33, expediente 06/2024 Permiso de Edificación Obra nueva.
- Notificación de rechazo N° 31, expediente 08/2024 Permiso de Edificación Obra nueva.
- Notificación de rechazo N° 30, expediente 46/2024 Permiso de Edificación Obra nueva.
- Notificación de rechazo N° 32, expediente 71/2024 Permiso de Edificación Obra nueva.

## INSPECCION EN TERRENO

- No se realizaron inspecciones en terreno durante el mes de marzo.

Certifican conforme:

  
CHRISTIAN OLGUIN MATURANA  
PRESTADOR DE SERVICIOS

  
GENARO SOTO BARREDA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DECRETO ALCALDICIO No. 000012

LITUECHE, 06 de enero de 2026.-

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Art. 4 de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales contempla la Contratación de Personal sobre la base de Honorarios.
- Que, el Art. 13 de la Ley No. 19.280, establece que los pagos de Honorarios, en su conjunto, no pueden exceder del 10% del gasto de remuneraciones del personal de planta.
- La Ley, No. 21.133 publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero del 2019, que incorpora a los trabajadores a honorarios a los regímenes de Protección Social, estableciendo un mecanismo obligatorio y gradual del pago de sus cotizaciones, lo que les permite tener acceso a todos los beneficios de la seguridad social.
- El Decreto Alcaldicio N°2.019 de fecha 31 de diciembre de 2025 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2026.
- El acuerdo No. 212/2025, de la Sesión Extraordinaria No. 13 celebrada con fecha 31 de diciembre de 2025, en el cual el Honorable Concejo Municipal aprueba las funciones para ser desempeñadas bajo la modalidad A Honorarios año 2026.
- La disponibilidad de fondos en el ítem de Honorarios del Presupuesto Municipal vigente año 2026.
- El Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don **Christian Francisco Olguín Maturana**, que se adjunta.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 4º de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato a Honorarios, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y Don **Christian Francisco Olguín Maturana**, Cédula de Identidad No. 18.788.186-2, por la suma de \$1.451.228.- (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho pesos), mensuales con impuesto incluido.
- 2.- **Téngase Presente** que el presente contrato entra en vigencia a contar del 01 de enero de 2026 y su fecha de término será el 31 de diciembre de 2026.
- 3.- Don **Christian Francisco Olguín Maturana**, deberá dar cumplimiento a la Ley No. 20.255 del 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012 y sus modificaciones.
- 4.- Impútese los gastos que demanda el presente Contrato a la Asignación 21.03.001 "Honorarios" del Presupuesto Municipal 2026 – Gestión Interna.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER Y ARCHÍVESE.**



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**  
DOMINA VARGAS SANTANDER  
Secretario Municipal (S)

RPV/RVS/PVV/ACR/lcd  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo
- Siaper



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde"



### CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Litueche, a seis días de enero del año dos mil veintiséis la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde don **Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad No. 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, y por otra Don **Christian Francisco Olguín Maturana**, Cédula de Identidad No. 18.788.186-2, domiciliado en Capitán Avalos s/n, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente Contrato a Honorarios.

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Litueche, mediante la presente contrata los servicios de la persona antes individualizada para realizar las siguientes funciones, como Profesional en la Dirección de Obras Municipales:

- 1.- atender y fiscalizar el ingreso oficial de todo expediente o solicitud de edificación, relacionados con viviendas unifamiliares y/o equipamiento que no esté acogido a copropiedad inmobiliaria.
- 2.- confeccionar informes diarios, mensuales, semestrales y anuales de ingresos de expedientes y nómina de permisos otorgados cada mes, semestre y año.
- 3.- atender y dar respuesta a las consultas de carácter técnico, formuladas verbalmente o escritas por los usuarios.
- 4.- Atender público en general, en todo tipo de consultas e informar de la tramitación de las solicitudes ingresadas.
- 5.- revisión profesional de los expedientes de obras ingresadas (anteproyectos, obras nuevas, permisos de ampliación, modificación de proyectos, obras menores, instalaciones de faenas, permisos de demolición, certificados de instalación de antenas y otros) emisión de acta de observaciones, rechazo o aprobación, según corresponda, relacionados con viviendas unifamiliares y/o equipamientos que no están acogidos a copropiedad inmobiliaria, en cumplimiento de la normativa vigente.
- 6.- Realizar labores correspondientes y atinentes a la Dirección de Obras Municipales de la comuna de Litueche.

**SEGUNDO:** El presente contrato entrará en vigencia a contar del 01 de enero de 2026 y su fecha de término será el día 31 de diciembre de 2026.

**TERCERO:** Los Honorarios por los servicios encomendados en el punto PRIMERO de este contrato, ascienden a la suma de \$1.451.228.- (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho pesos), mensuales con impuesto incluido, monto que se cancelará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, y una vez que los trabajos contratados sean efectuados a entera conformidad del municipio, previa presentación de la respectiva boleta de honorarios, informe de actividades realizadas durante el mes.

**CUARTO:** La I. Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar a Don **Christian Francisco Olguín Maturana**, la suma de gasto que incurra por actividades asociadas a su función fuera o dentro de la comuna, asimismo, la persona individualizada precedentemente, gozará del derecho a recibir los fondos necesarios para cubrir los gastos que demande por concepto de pasajes para el desplazamiento a otros lugares del país.

**QUINTO:** Las partes vienen en pactar la suspensión del presente contrato de honorarios en los siguientes casos, y en las condiciones que para cada caso se expresan:

- a) Fallecimiento del o la cónyuge, conviviente civil o de un hijo, 7 días hábiles corridos a contar del deceso;
- b) Fallecimiento de un hermano, de la madre o padre, 4 días hábiles corridos a contar del deceso;
- c) En caso de nacimiento de un hijo, el padre tendrá derecho a 5 días hábiles corridos a contar del parto.
- d) En caso de que contraiga matrimonio civil o religioso y/o Pacto de unión Civil, tiene derecho a 5 días hábiles continuos de permiso, desde la fecha del matrimonio y/o Pacto de unión Civil.
- e) Por motivos particulares del prestador, según el siguiente detalle:
  - Contrato superior a 11 meses: 6 días
  - Contrato de 5 a 10 meses: 4 días
  - Contrato de 1 a 4 meses: 2 días

Al no encontrarse sujeto el prestador al cumplimiento de ningún tipo de jornada, estas suspensiones diarias no podrán fraccionarse.

- f) De 15 días hábiles, únicamente respecto de los prestadores que hayan celebrado 2 o más contratos (sucesivos) superiores a 6 meses con el Municipio.

**SEXTO:** Se deja establecido que cualquiera de las partes puede poner término en forma anticipada a este contrato, sin que ello de derecho a ningún tipo de indemnización.





**SEPTIMO:** Será responsabilidad del municipio suministrar los materiales que requiera para el buen desarrollo de las funciones encomendadas en el punto PRIMERO de este contrato.

**OCTAVO:** Se deja establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales de los empleados del contratado, así como, de cualquier posible accidente de trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación de servicio, el que deberá ser cargo de la contratada debiendo dar cumplimiento a la Ley No. 20.255 del año 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012.

**NOVENO:** El Contratado estará obligado a informar por escrito, en forma mensual, sobre trabajos contratados y señalados en el punto PRIMERO, los que deberán ser aprobados por el Director de Obras Municipales.

**DECIMO:** Las partes actuantes, para todos los efectos legales del presente contrato, fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMO PRIMERO:** La Personería Jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia y Acta de Proclamación de Alcalde Electo Comuna de Litueche, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, No. 5.293 de fecha 26 de noviembre de 2024.

**DECIMO SEGUNDO:** El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de Don **Christian Francisco Olgún Maturana** y cuatro en poder del municipio.

**DECIMO TERCERO:** Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman,

**CHRISTIAN FRANCISCO OLGÚN MATURANA**  
Céd. Ident. No. 18.788.186-2



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde

**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
Secretario Municipal (S)  
Ministro de Fe



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno

## LIQUIDACION DE PAGO

<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS</b>	<b>07-04-2026 17:14:33</b>
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

<b>CHRISTIAN OLGUIN MATURANA</b>	<b>18788186-2</b>
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

**\$ 1.229.916**

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

<b>Abono en CuentaRUT</b>	<b>942389837</b>	<b>BANCOESTADO</b>		<b>01-04-2026</b>
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

### DETALLE DEL PAGO

